



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0260 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín aprobó la realización de la Sesión Solemne por el Bicentenario de la Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, en concordancia con las políticas institucionales del Gobierno Regional de Junín;

Que, entre las personalidades a ser distinguidas, se encuentra el señor **Aquilino Castro Vásquez**, gestor de la provincialización de Chupaca y fundador de la **Biblioteca Municipal "Jorge Basadre"**, institución que alcanzó el rango de piloto y estimuló el desarrollo de numerosas bibliotecas en la región central; así también, ha sido reconocido como **Personalidad Meritoria de la Cultura** en mérito a su amplia trayectoria intelectual y creadora, especialmente por su valioso aporte a la recuperación de la memoria histórica de Junín a través de sus publicaciones, entre las que destaca *Hanan Huanca* y *Catalina Huanca (Teresa Apaalya)*.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7º del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley NO 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER al señor Aquilino Castro Vásquez, por su incansable labor en la recuperación de la memoria histórica de Junín y su valiosa contribución

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	958 7299
EXP. N°	6524994



Gobierno Regional Junín



al desarrollo de la educación, la literatura y la cultura regional y nacional; méritos que constituyen un aporte trascendental y enaltecen el legado cultural del Bicentenario del Departamento de Junín.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica
que la presente es copia fidedigna de su original.

HYO. 11 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)